



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO

DE LA ASAMBLEA GENERAL

RES. CD-ECO N° 181.13
Salta, 11 JUN 2013
Expte. N° 6.762/11

VISTO: La Res. DECECO N° 110/12 mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de ADJUNTO con dedicación semiexclusiva** para la asignatura **Historia del Pensamiento Económico** de la carrera de Licenciatura en Economía, (Plan de estudios 2003), y;

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución N° 350/87 y modificatorias.

QUE con fecha 26.04.13, el Jurado designado por Resolución N° 021/12 del Consejo Superior, emitió el correspondiente dictamen unánime, declarando **DESIERTO** el concurso público para la cobertura del cargo de **Profesor Regular en la categoría de ADJUNTO con dedicación semiexclusiva** para la asignatura **Historia Del Pensamiento Económico** de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan de estudios 2003).

QUE, el Consejo Directivo aprobó los dictámenes del Jurado y de la Comisión de Docencia, que obran a fs. 178-181 y 183, respectivamente, en reunión ordinaria N° 09/13, de fecha 04.06.13.

Lo dispuesto por el Art. 53 del Reglamento de Concursos, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

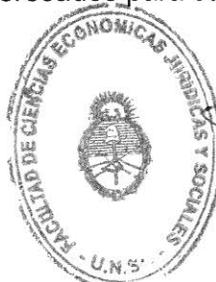
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIA ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PROPONER al Consejo Superior, declarar desierto el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de ADJUNTO con dedicación semiexclusiva** para la asignatura **Historia del Pensamiento Económico** de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan de estudios 2003), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber al Consejo Superior, al Departamento de Economía, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ram/ahl

Gra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO